



h. fernández

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Villa Punchana, 30 de mayo del 2023

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2023-A-MDP

VISTO:

El Oficio N° 036-2023-UPER/GPEP-MDP de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP), solicita la aprobación del proyecto de Decreto de Alcaldía que resuelve aprobar la ampliación del Cronograma Electoral para elegir a los **Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana, para el periodo 2023 – 2025 y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente, y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°027-2023-SO-MDP de fecha 04 de abril del 2023, el Concejo Municipal de Punchana; acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza Municipal N° 009-2023-CM-MDP: 04.04.2023 que **Reglamenta el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana;**

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A-MDP publicado el 18 de mayo 2023, se dispuso la convocatoria a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana, para el periodo 2023- 2025, estableciendo el Cronograma Electoral la programación de actividades, las etapas y fechas, considerándose como fecha límite de la inscripción de delegados el 30 de mayo de 2023;

Que, la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEyP), mediante Oficio N° 036-2023-UPER-GPEyP-MDP de fecha 29.05.2023, informa que, el Comité Electoral constituido mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-CM-MDP, en reunión de trabajo de fecha viernes 26/05/2023 verifico en el cuaderno de registros, la inscripción de sólo 03 agentes participantes que representan a 02 organizaciones de la sociedad civil del distrito; por lo que, este órgano colegiado **ACORDÓ** ampliar los plazos de la convocatoria a tres semanas más y con ello modificar el cronograma electoral, para redoblar los esfuerzos y adoptar las estrategias necesarias para reforzar la convocatoria y otorgar una mayor



ALCALDÍA

oportunidad a las organizaciones sociales, políticas, económicas, académicas y de otra índole, de participar en este proceso electoral para elegir a los cuatro (04) representantes de la sociedad civil para integrar el CCLD de Punchana, para lo cual se deberá expedir el Decreto de Alcaldía respectivo;

Que, estando a las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia Municipal; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de la convocatoria e inscripción, y con ello modificar el Cronograma de Actividades del Proceso de Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil que integrará el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana para el periodo 2023 - 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el Acto Electoral del Proceso de Elección se llevará a cabo el día viernes 30 de junio del 2023, a partir de las 8.30 a.m. hasta las 12.30 p.m., en las instalaciones del Complejo Naval - sito en av. la Marina N° 1714 con Capitán Belgrano - Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, según el detalle siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL (CCLD) DE PUNCHANA - PERIODO 2023 - 2025	
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA - 2023
1° Conformación del Comité Electoral.	De Marzo al 14 de Abril
2° Convocatoria a elecciones representantes.	Del 16 de Mayo al 20 de Junio
3° Inscripción en el Registro Organizaciones de la Sociedad Civil.	Del 16 de Mayo al 20 de Junio
4° Impugnaciones y tachas a inscripción de las organizaciones.	Del 21 al 22 de Junio
5° Resolución de impugnaciones tachas.	Del 23 al 24 de Junio
6° Publicación definitiva de organizaciones inscritas (Padrón electoral).	26 de Junio
7° Elaboración de Material Electoral Lista de delegados, electores, cartel decandidatos, cedula de votación y Acta Electoral	27 de Junio
8° Capacitación y <i>Simulacro</i> .	28 de Junio
9° Acto Electoral Instalación Sufragio y Escrutinio.	30 de Junio
10° Publicación de Resultados.	Del 30 de Junio al 02 Julio
11° Informe del Comité Electoral.	03 de Julio
12° Proclamación y Juramentación	07 de Julio



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Elegidos.	
13° Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Punchana.	07 de Julio

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, la prestación del apoyo logístico y técnico necesario a los miembros del Comité Electoral para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

[Signature]
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

